

Constancia Secretarial

Señora Juez: Le informo que el 22 de noviembre de 2021 se recibió en el correo electrónico mensaje remitido por la Alcaldía de Jardín con el que adjunta evidencia de la fijación del aviso de la acción popular (Archivo 032 y 033 expediente digital).

El 1 de diciembre de 2021 se recibió escrito remitido por el actor popular en el que solicita celeridad (Archivo 034 expediente digital). Al actor popular se le remitió el link del expediente. A Despacho.

Andes, 11 de enero de 2022

Claudia Patricia Ibarra Montoya  
Secretaria



**JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE ANDES**

Once de enero de dos mil veintidós

<b>Radicado</b>	05034 31 12 001 <b>2021 00148</b> 00
<b>Proceso</b>	ACCION POPULAR
<b>Demandante</b>	SEBASTIAN COLORADO
<b>Demandado</b>	FUNERARIA SUROESTE ANTIOQUEÑO S.A. JARDIN (ANTIOQUIA)
<b>Asunto</b>	INCORPORA CONSTANCIA FIJACION AVISO ALCALDIA DE JARDIN – AUDIENCIA PACTO DE CUMPLIMIENTO SE ENCUENTRA PROGRAMADA

Vista la constancia secretarial, se incorpora al expediente constancia de fijación del aviso de la acción popular en la cartelera de la Alcaldía Municipal de Jardín (Archivos 032 y 033 expediente digital).

Se incorpora también al expediente, el escrito recibido el 1 de diciembre de 2021 remitido por el actor popular. Escrito en el que solicita celeridad y se dé aplicación al artículo 5 de la Ley 472 de 1998 y se fije fecha de pacto de cumplimiento para el mes de diciembre (Archivo 034 expediente digital).

Al respecto, se le indica al actor popular que en esta acción popular se tiene programada fecha de audiencia especial de pacto de cumplimiento conforme lo prevé el artículo 27 de la Ley 472 de 1998, para el 14 de enero de 2022 a las 10:00 a.m., esto conforme la programación de audiencias de este Despacho y la celeridad que corresponde a este trámite. Se le indica

como en otras ocasiones lo ha expuesto este Despacho, que ante las numerables acciones populares de que conoce, no se advierte que esta tenga el carácter de preventiva para que se le tenga que dar un trámite de preferencia frente a las demás.

En cuanto a la solicitud que hace el actor popular de que se le comparta el link de la acción popular, según la constancia dejada por la Secretaría el link para acceder al expediente se le remitió.

Además, ya se dispuso en el auto que fijó fecha para audiencia, el envío por la Secretaría a los convocados a la audiencia del link para la asistencia a la misma en la plataforma lifesize, junto con el link para que accedan al expediente digital. Los que le serán remitidos oportunamente, por ser el actor un convocado a la audiencia.

## **NOTIFÍQUESE**

**MARLENE VÁSQUEZ CÁRDENAS**  
**JUEZ**

Mvc

**JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE ANDES**  
Se notifica el presente auto por  
**ESTADO No. 002 de 2022** En el microsítio de la Rama Judicial  
**Claudia Patricia Ibarra Montoya**  
**Secretaria**

Firmado Por:

**Marlene Vasquez Cardenas**  
**Juez Circuito**  
**Juzgado De Circuito**  
**Civil 001**  
**Andes - Antioquia**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8cd3e485a3ec3b81648fb6e8bcd3857f0c3c1020618b47535159ef4a461cf5bb**  
Documento generado en 11/01/2022 11:15:30 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>